



Mello e/ Iturbe

Telefax: 595-86-232148 / 232511

www.unp.edu.py

E-mail: rectorado@unp.edu.py

Pilar - Paraguay

RESOLUCION N° 60/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES QUE REGIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”.

Pilar, 19 de junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas, estableció por Resolución N° 203/2017 del 19 de junio/2017, los aranceles que regirán durante el Ejercicio Fiscal 2018 en la Institución.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, establece en el Artículo 29°; son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario: inc e) Aprobar los aranceles académicos fijados por las Facultades;

Que, en sesión ordinaria Acta N° 663.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE.

ART.1°) Aprobar los Aranceles que regirán durante el Ejercicio Fiscal 2018 en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación:

Código	Concepto	Gs.
1	Reglamento Electoral	10.000
2	Libreta de Calificaciones	30.000
3	Certificados de Estudios Completo	110.000
4	Certificados de Estudios Parcial	55.000
5	Constancia para Docentes	30.000
6	Constancia para Alumnos	15.000
7	Certificado de autenticidad de documentos	10.000
8	Legalización de firmas de Autoridades de la Fac. de Ciencias Aplicadas	10.000
9	Programas de Estudio	25.000
10	Reglamentos en general	30.000
11	Matrícula	100.000
12	Cuota mensual curso regular (marzo-diciembre)	110.000
13	Curso Propedéutico	300.000
14	Pago anticipado de cuotas hasta el último día hábil de marzo	850.000
15	Libreta de trabajo práctico	20.000
16	Pliego de bases y condiciones	500.000
17	Concurso docente Prof. Adjunto Materia Anual	350.000
18	Concurso docente Prof. Asistente Materia Anual	300.000
19	Concurso docente Prof. Encargado de Cátedra Materia Anual	200.000
20	Participación a Convocatoria a Programas de Extensión, Componentes de Programas de Extensión y/o Proyectos de Extensión.	200.000
21	Defensa de Tesina	200.000
22	Convalidación por materias (de otras Universidades)	100.000
23	Convalidación por materias (en la Universidad Nacional de Pilar)	55.000





Mello e/ Iturbe
 Telefax: 595-86-232148 / 232511
 www.unp.edu.py
 E-mail: rectorado@unp.edu.py
 Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 60/2017

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES QUE REGIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”.

Pilar, 19 de junio de 2017

Código	Concepto	Gs.
24	Traslado de carrera dentro de la U.N.P.	55.000
25	Traslado de carrera desde otra Universidad	220.000
26	Mesa de examen extraordinario por materia	220.000
27	Inscripción a examen final, por materia	15.000
28	Multa por inscripción tardía a examen final, p/día de atraso	2.000
29	Multa por devolución tardía de libros por día	1.000
30	Matrícula para Tesinandos/Pasantía/ Exámenes de regularización. (*)	300.000
Curso de capacitación Docente		
31	Curso de Actualización - Matrícula	150.000
32	Curso de Actualización - Cuota	120.000
33	Curso de Especialización - Matrícula	250.000
34	Curso de Especialización - Cuota	150.000
35	Maestría - Matrícula	500.000
36	Maestría - Cuota	250.000
37	Doctorado - Matrícula	500.000
38	Doctorado - Cuota	300.000
39	Certificado del Curso de Actualización	120.000
40	Certificado parcial (por Módulo)- Especialización, Maestría, Doctorado.	100.000
41	Certificado completo – Especialización, Maestría, Doctorado.	200.000
42	Defensa de Tesis Maestría	1.500.000

Observación: (*) Para alumnos que deben defender el trabajo de grado, los que deben realizar Pasantía Curricular y los que no se han matriculado en el año académico anterior y al solo efecto de presentarse a exámenes finales de materias cursadas con anterioridad.

Art.2º) Comunicar y archivar

Elsa de Felice de Bricchi
 Ena. Elsa De Felice de Bricchi
 Secretaria General-UNP



Adolfo V. Villasboa Romañach
 Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
 Presidente C.S.U